

Alcaldia marañebis.



SELLO CUARTO, CUARENTA MARAÑEBIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

EE VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812 EE

M. Y. Ayuntamiento

xenzo El. El mismo ¹⁰² la, a ¹¹
 Tuen, segun recuerdo, ve ^{me} años
 misio testimonio de ellas ^{del fondo}
 con un Plano del Cemen: ^{tud & non}
 terio y de quanto le rodea ^{retam. to}
 al S.^a Ministerio nombra ^{des acaden}
 do para este Obispado. ^{medegan}
 No contentos con lo refe: ^{ta, encun}
 xido, se ha executado ^{la que}
 otro recono: ^{por el}
 Inspector Gen.^l de Medicin ^{mimoria}
 na el D.^o Cavanellas ^{ma}
 quien se conformo con ^{orden}
 la aprovacion antexi: ^{esto sup}
 on, cuas diligencias ^{toridad?}
 se extendieron en las ^{exone}
 salar consistoriales a ^{ingun}
 continuacion de las an: ^{de la}
 teriones por el citado ^{masa}

dar m
 la nro
 a su j
 ni en la
 is trat
 Suagdo,
 para en
 y advert
 uidad d
 quiera
 berrado
 o negoc
 la orde
 la que
 del
 arrendo
 i orden
 to sup
 i fuera
 e que m
 mande
 materia
 no debie
 is

